

El ministro de Agricultura leyó ayer en el Parlamento el proyecto de Ley de autorización para acometer la solución del problema triguero

UN TRIUNFO DE LA SINDICACION

La adquisición directa por el Estado o por delegación, del trigo sobrante, como fórmula reguladora del mercado triguero...

El carácter nacional del problema impone una solución de idéntica naturaleza si se quiere cortar el profundo estrago que viene sufriendo la más importante rama de la economía nacional...

EL DECRETO
MADRID.—El ministro de Agricultura leyó en la Cámara el siguiente decreto:
"A propuesta del ministro de Agricultura, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en autorizar a aquél para que presente a las Cortes un proyecto de ley de autorización, basándose en el cual se pueda acometer la resolución del problema planteado en los momentos actuales en el mercado triguero...

Texto del proyecto
PREAMBULO
Las Cortes:
El problema que la cosecha actual de trigo trae aparajado desde sus orígenes con su exceso sobre el consumo, se trueca en conflicto revestido con caracteres de apremiante gravedad ante la inminencia de la próxima recolección...

El carácter nacional del problema impone una solución de idéntica naturaleza si se quiere cortar el profundo estrago que viene sufriendo la más importante rama de la economía nacional...

La demanda de solicitud de caudales públicos que el ministro de Agricultura formula a las Cortes para la solución del arduo problema, no es a título de generosa donación a un sector de los productores españoles, sino más sencillamente en calidad de anticipo, del que el Erario público se reintegrará en plazo relativamente corto...

la ley de Autorizaciones que se mantiene viva en parte y cuyos buenos propósitos y nobles aspiraciones no pudieron, por las razones apuntadas, lograr el éxito que apetecía su autor.

Parte dispositiva
RETIRO Y BONIFICACION
Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Agricultura:
1.º Para retirar momentáneamente del mercado, por sí o delegando en un Banco oficial, hasta cuatrocientas mil toneladas de trigos procedentes de la cosecha de 1934.

FONDOS DISPONIBLES
Art. 2.º Para la retención de las cuatrocientas mil toneladas de trigo, el ministro de Agricultura dispondrá de los fondos siguientes:
a) Ochenta y cuatro millones de pesetas de las pignoraciones realizadas sobre créditos por el Servicio de crédito agrícola.

ORGANISMO DESTINADO A LA RETIRACION
Art. 11. Como organismo para verificar la retirada del trigo, el ministro de Agricultura podrá utilizar las Secciones agronómicas provinciales, las cuales se sujetarán en la realización de las operaciones a lo que aquel departamento ministerial disponga sobre la materia.

ESTABLECIMIENTO DE UN CANON
Art. 3.º Para cubrir cuantas atenciones se deriven, tanto de las operaciones de compra del trigo como de la inmovilización, el ministro de Agricultura, además del sobreprecio a que se refiere el artículo 15, dispondrá de las cantidades que se alleguen con la recaudación de las Juntas comarcales, del canon de una peseta por quintal métrico de trigo en todas las ventas de cualquier índole que se efectúen, hasta que se liquide la operación.

LA RETIRACION
Art. 5.º El orden de la retirada será el siguiente:
1.º Trigo pignorado en el servicio nacional del Crédito agrícola, dándose la preferencia dentro de éste por el orden siguiente:
a) Paneras sindicales.
b) Sindicatos y Asociaciones agrícolas en general, y
c) Asociaciones patronales.

M. CEBRIAN NAJERA
Medicina general, piel y vías urinarias
Consulta de once a una
MAYOR PRAL, 118, 2.º

ca privada, mas lo ofrecido en las juntas comarcales, sobrepasar la cifra de 400.000 toneladas, acomodándose a las realidades del caso, dispondrá la distribución de las compras hasta la cifra señalada, según las comarcas trigueras y el volumen de sus sobrantes, y el porcentaje de adquisición de cada uno de las ofertas individuales con arreglo a su cuantía.

Art. 10. El ministerio de Agricultura cuidará de que todo el trigo retenido quede a salvo de toda clase de riesgos asegurables. Cuantas operaciones de seguro realice el ministerio a tal fin, serán concertadas con entidades nacionales.

Art. 12. Para obtener una máxima rapidez y mayor economía en la aplicación de esta ley y en su utilización, el ministro de Agricultura podrá efectuar la retirada sin desdoblamiento momentáneo del mercado, si para ello y a su juicio se le ofrecen las suficientes garantías, o bien utiliza como depósitos del trigo retenido tanto los locales que arriende en lugares estratégicos como los almacenes, paneras y silos de los comerciantes de trigos y de los Sindicatos y entidades agrarias y de los particulares utilizables al caso y, preferentemente, los edificios públicos que faciliten los organismos del Estado.

Art. 13. Corresponde al ministro de Agricultura fijar el momento:
a) En que deban suspenderse las retiraciones de trigos, transitoria o definitivamente, antes de alcanzar aquellas la cantidad señalada de cuatrocientas mil toneladas, si entien de se halla lograda la finalidad que con el planteamiento de esta operación se produce; y
b) La forma y el escalonamiento de la salida definitiva y venta del trigo retenido. El ministro de Agricultura no podrá ejercer las facultades que le concede el apartado b) de este artículo antes del 1 de Enero de 1936, a menos que una subida excesiva de precios le aconseje dar salida momentánea a

Art. 15. Si el precio de venta de todo el trigo retenido o inmovilizado fuese superior al total importe invertido en la retirada o inmovilización, si sobrepasa una vez cubiertos los gastos originados por ambas operaciones, se distribuirá entre aquellos que lo vendieron al ministerio de Agricultura, proporcionalmente al montante de sus ventas.

Art. 16. El ministro de Agricultura podrá delegar las operaciones de retención de trigo, como las de inmovilización del mismo, en un Banco oficial. Caso de ocurrir así, quedarán anulados los artículos 10, 11 y 12 de la presente ley, y subsistentes los artículos primero al noveno, 13, 14 y 15 de la misma, que se completan en lo relativo al mecanismo y ejecución de la retención del modo siguiente:
1.º El Banco oficial trazará rápidamente el plan de organización de este servicio en la parte de su competencia, que someterá a la aprobación del ministro de Agricultura.
2.º El personal que el Banco oficial nombra para el cumplimiento de servicio que se le encomienda, no tendrá para ningún efecto el carácter de funcionario público, y las designaciones que hagan se someterán previamente a la aprobación del ministro de Agricultura, siempre y cuando el nombramiento haya de recibir asignación superior a cinco mil pesetas.

parte del trigo retenido, para que aquél descienda a su justo nivel. Se exceptúa también el caso en que los técnicos aconsejen la venta de determinadas partidas de trigo retenido por temor a mermas o daños o el caso de que estos o aquellas se hayan comenzado a producir, quedando autorizado el ministro en este supuesto para sustituir el trigo perjudicado por otro, en igual cantidad.

Art. 14. Una vez que comience la movilización del trigo retenido, el ministro de Agricultura queda autorizado para venderlo:
1.º A cuantas entidades o particulares soliciten su adquisición.
2.º A los fabricantes de harinas, a quienes en caso preciso exigirá la compra escalonadamente de las cantidades proporcionales que les correspondan, teniendo en cuenta además que el ministro de Agricultura puede obligarles a que el trigo retenido o inmovilizado se molture en su totalidad en las fábricas de aquéllas, antes del día 1 de Julio de 1935.

Art. 17. Liquidadas por completo las operaciones de retirada e inmovilización del trigo el remanente de la liquidación del canon percibido en la compra-venta se destinará al cumplimiento de las finalidades que en su día determine el ministro de Agricultura.

Art. 18. El Gobierno, a instancias del ministro de Agricultura adoptará las medidas necesarias para que sea respetado en toda su integridad el precio mínimo, que como cumplimiento de esta ley se fije en las harinas, sobre fábricas o vagón origen.
Art. 19. Si el ministro de Agricultura hace uso de la autorización segunda figurada en esta ley, para invitar a las Asociaciones y particulares a inmovilizar las partidas de trigo de su propiedad, reproducirá la orden de su ministerio de fecha 28 de febrero de presente año.

Art. 20. El régimen de tasas quedará terminado al finalizar el año agrícola 1935-36, en cuyo momento el ministro de Agricultura dictará las disposiciones necesarias para fijar el límite en el cultivo del trigo y extensión que tuviera en las fincas en que se promulgaron las tasas actuales.
Art. 21. Queda subsistente el contenido de la ley de Autorizaciones de fecha 27 de febrero último, en cuanto no se oponga a lo ordenado o autorizado en la presente ley.

Art. 22. El ministro de Agricultura hará uso de la autorización segunda figurada en esta ley, para invitar a las Asociaciones y particulares a inmovilizar las partidas de trigo de su propiedad, reproducirá la orden de su ministerio de fecha 28 de febrero de presente año.
Art. 20. El régimen de tasas quedará terminado al finalizar el año agrícola 1935-36, en cuyo momento el ministro de Agricultura dictará las disposiciones necesarias para fijar el límite en el cultivo del trigo y extensión que tuviera en las fincas en que se promulgaron las tasas actuales.

Art. 21. Queda subsistente el contenido de la ley de Autorizaciones de fecha 27 de febrero último, en cuanto no se oponga a lo ordenado o autorizado en la presente ley.

6.º El Banco oficial a que se encomienda la operación material de la retirada de trigos y de su salida al mercado, recibirá al finalizar aquella, como pago de su gestión, una comisión que en cualquier caso no será inferior al uno por ciento del capital empleado en la retirada del trigo.

COMISION DELEGADA
7.º El ministro de Agricultura designará una comisión delegada cerca del Banco oficial, la cual intervendrá todos los actos del servicio de regulación del mercado triguero encomendados a dicho Banco. Esta comisión estará presidida por un ingeniero agrónomo del ministerio de Agricultura, designado libremente por el ministro del ramo e integrada además por los vocales que serán: un abogado del Estado de la Aseoria jurídica del mismo, también de libre nombramiento, y un funcionario del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, designado por el ministro de Hacienda.

Art. 16. El ministro de Agricultura podrá delegar las operaciones de retención de trigo, como las de inmovilización del mismo, en un Banco oficial. Caso de ocurrir así, quedarán anulados los artículos 10, 11 y 12 de la presente ley, y subsistentes los artículos primero al noveno, 13, 14 y 15 de la misma, que se completan en lo relativo al mecanismo y ejecución de la retención del modo siguiente:

Art. 17. Liquidadas por completo las operaciones de retirada e inmovilización del trigo el remanente de la liquidación del canon percibido en la compra-venta se destinará al cumplimiento de las finalidades que en su día determine el ministro de Agricultura.

Art. 18. El Gobierno, a instancias del ministro de Agricultura adoptará las medidas necesarias para que sea respetado en toda su integridad el precio mínimo, que como cumplimiento de esta ley se fije en las harinas, sobre fábricas o vagón origen.

Art. 19. Si el ministro de Agricultura hace uso de la autorización segunda figurada en esta ley, para invitar a las Asociaciones y particulares a inmovilizar las partidas de trigo de su propiedad, reproducirá la orden de su ministerio de fecha 28 de febrero de presente año.

Art. 20. El régimen de tasas quedará terminado al finalizar el año agrícola 1935-36, en cuyo momento el ministro de Agricultura dictará las disposiciones necesarias para fijar el límite en el cultivo del trigo y extensión que tuviera en las fincas en que se promulgaron las tasas actuales.

Art. 21. Queda subsistente el contenido de la ley de Autorizaciones de fecha 27 de febrero último, en cuanto no se oponga a lo ordenado o autorizado en la presente ley.

LA ADJUDICACION
10. La adjudicación al Banco oficial de que se trate la hará directamente el Consejo de ministros. Subordinándose a los artículos y apartados de esta ley, el ministro de Agricultura redactará después el oportuno contrato que, aprobado por el Consejo de ministros, se publicará, mediante decreto, en la "Gaceta de Madrid".

RECURSO ANTE EL SUPREMO
11. En cuanto significa interpretación o ejecución de los acuerdos contenidos en el contrato e incluso para la rescisión del mismo, el Banco se somete exclusivamente a las resoluciones del ministro de Agricultura. Contra dichos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo.

Art. 17. Liquidadas por completo las operaciones de retirada e inmovilización del trigo el remanente de la liquidación del canon percibido en la compra-venta se destinará al cumplimiento de las finalidades que en su día determine el ministro de Agricultura.

Art. 18. El Gobierno, a instancias del ministro de Agricultura adoptará las medidas necesarias para que sea respetado en toda su integridad el precio mínimo, que como cumplimiento de esta ley se fije en las harinas, sobre fábricas o vagón origen.

Art. 19. Si el ministro de Agricultura hace uso de la autorización segunda figurada en esta ley, para invitar a las Asociaciones y particulares a inmovilizar las partidas de trigo de su propiedad, reproducirá la orden de su ministerio de fecha 28 de febrero de presente año.

Art. 20. El régimen de tasas quedará terminado al finalizar el año agrícola 1935-36, en cuyo momento el ministro de Agricultura dictará las disposiciones necesarias para fijar el límite en el cultivo del trigo y extensión que tuviera en las fincas en que se promulgaron las tasas actuales.

Art. 21. Queda subsistente el contenido de la ley de Autorizaciones de fecha 27 de febrero último, en cuanto no se oponga a lo ordenado o autorizado en la presente ley.

AntONIO BUJEDO VILLAGRÀ
Aparato Digestivo
Valentín Calderón, n.º 7, 2.º
De 11 a 1 y de 3 a 5
R. GUTIÉRREZ CABEZA
Especialista en enfermedades de la piel, sífilis y venéreas
Mayor Pral., 142, 2.º
PALENCIA
Luis G. Monge de Medina
Corredor de Comercio Colegiado y Abogado.
Interviene oficialmente la compraventa de toda clase de valores y operaciones con los Bancos y Préstamos con los Bancos
Menéndez Pelayo, 25, 2.º
PALENCIA

CAPITULO DE SUCEOS

Cuidado con los vepinos!—
Sobre las 20 horas del día de ayer, comparció en la Comisaría de Investigación y Vigilancia, ante el agente de guardia don Acindino Manteón, el caso de un hombre llamado Julián Domínguez de Villar, de 38 años de edad, natural y domiciliado en esta capital, Corral del Pinto, número 6, y manifestó que a las seis, próximamente, de la tarde de ayer, fué a entrar en su domicilio como de costumbre, y ya dentro la extraña sobremana ver huellas de pisadas de hombre.

El indicado mueble se había dejado herméticamente cerrado con las cerraduras propias de él y con un candado, pero los ladrones para llevar a efecto la sustracción, violentaron las cerraduras. La denunciante dice que aun cuando ignora quién pueda ser el autor o autores de la sustracción, sospecha que hayan podido ser los vecinos de la misma casa Emiliano Antón y Bartolomé López.

Con la debida precaución se dirigió a una habitación del interior de la casa, donde guardaba un baúl y dentro de él la cantidad de 350 pesetas en billetes del Banco de España, viendo con la natural sorpresa que los billetes habían desaparecido. El indicado mueble se había dejado herméticamente cerrado con las cerraduras propias de él y con un candado, pero los ladrones para llevar a efecto la sustracción, violentaron las cerraduras.

Se han enviado telegramas a las capitales vecinas para que procedan a su detención. El asunto, en este estado, ha pasado al Juzgado de Instrucción.

Los autores de un robo—La Guardia civil de Villarramiel ha detenido a los sujetos ambulantes José Sánchez y José Muñoz, quienes saltaron la tapia de un corral de las afueras del pueblo, propiedad del vecino Florencio Rodríguez, y le sustrajeron un lechazo.

OPOSICIONES PARA MEDICOS
120 plazas de médicos forenses. Instancias hasta el 30 de junio. Exámenes en octubre. Para el programa oficial "Nuevas Contestsaciones" y preparación, diríjase al "INSTITUTO REUS" Preciados, 23, Madrid. Regalámlo prospecto.

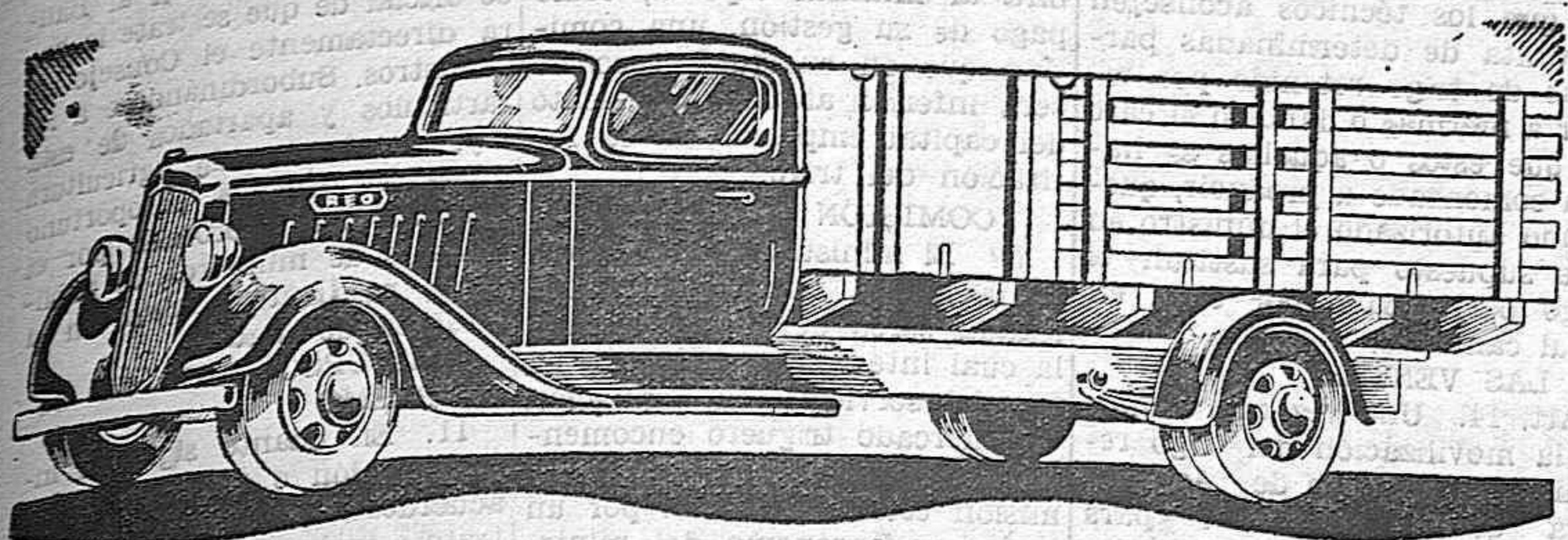
Para impresos bien hechos
Imprenta de EL DIA
MAYOR, 15
Antonio Bujedo Villagrà
Aparato Digestivo
Valentín Calderón, n.º 7, 2.º
De 11 a 1 y de 3 a 5
R. Gutiérrez Cabeza
Especialista en enfermedades de la piel, sífilis y venéreas
Mayor Pral., 142, 2.º
PALENCIA
Luis G. Monge de Medina
Corredor de Comercio Colegiado y Abogado.
Interviene oficialmente la compraventa de toda clase de valores y operaciones con los Bancos y Préstamos con los Bancos
Menéndez Pelayo, 25, 2.º
PALENCIA

Se ha trasladado
el despacho de
"Los Previsores del Porvenir"
al Banco Popular (Mayor Principal, 9)
Horas de oficina: De DIEZ a UNA

PRESTAMOS AMORTIZABLES

En toda España en HIPOTECAS, documento privado y letra; sobre fincas urbanas, rústicas, solares, recibos de alquiler y negocios, facilitando el CAPITAL desde un 5 y medio por 100, con largos plazos de devolución. Compra-venta de toda clase de fincas. Información gratis y absoluta reserva.

CREDITO HISPANO, Consejo Ciento, 265.-Tel. 34.911.-BARCELONA.



CAMIONES RAPIDOS OMNIBUS DE LINEA

REO

Nuevos modelos de líneas modernas y aerodinámicas, provistos del famoso motor "Corona de Oro", fabricado por REO. Camiones rápidos, incluso para las cargas más pesadas

MOTOR DE 6 CILINDROS-7 COJINES DE CIGÜENAL BLOQUE CROMO-NIQUEL-FRENOS HIDRAULICOS PUENTE TRASERO ENTERAMENTE FLOTANTE

Construidos para el transporte de cargas máximas con rapidez, seguridad y economía

HUGO KATTWINKEL

GLORIETA DE SAN BERNARDO 3. MADRID APARTADO DE CORREOS. 10.001

Sigue exponiendo EL SIGLO XX

en sus escaparates

todos los géneros y finales de piezas de lanas para ENTRETIMIENTO

¡CON PRECIOS DE LIQUIDACION!

Solamente durará unos días, pues sus precios seducirán a cualquiera

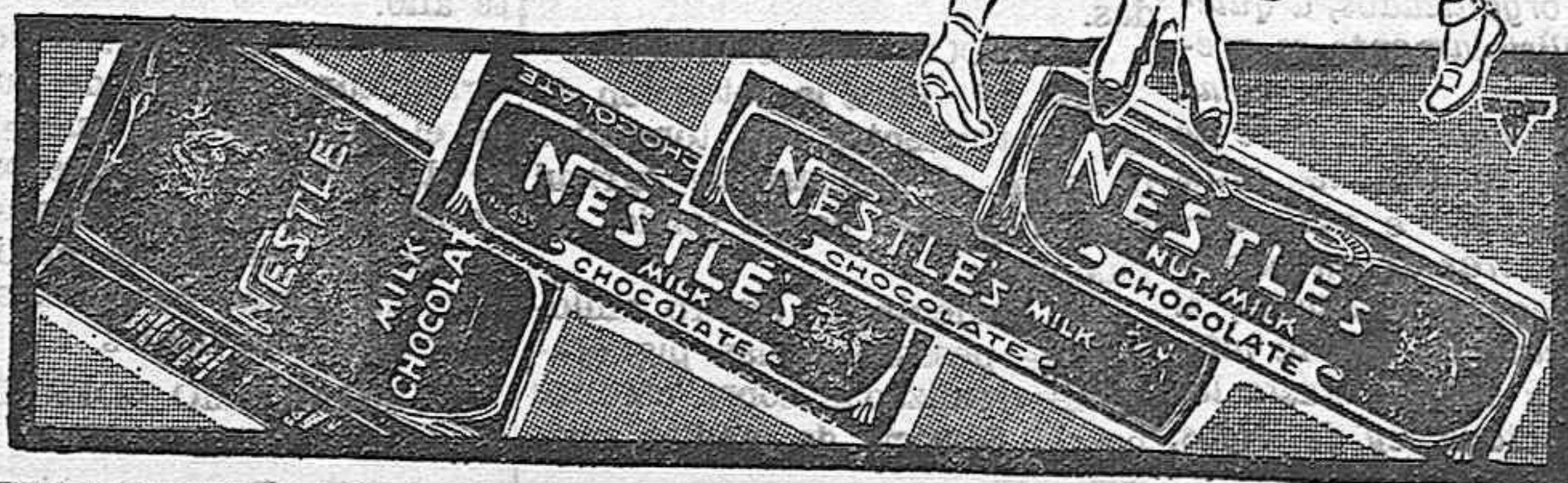
¡APRESURESE A VERLOS Y A ADQUIRIRLOS!

Son artículos muy modernos y muy necesarios para este clima

NESTLÉ

EL MEJOR CHOCOLATE CON LECHE

Por su gusto exquisito, unido a su positivo valor alimenticio, por la gran proporción de leche fresca que contiene, el chocolate con leche NESTLÉ es la merienda ideal y completa para sus hijos, pues además de ser una deliciosa golosina que gusta a todos, les suministra las fuerzas y energías que tanto necesitan para sus estudios y para sus juegos



HARINEROS

Fábrica acreditada de fideos y otras clases, establecida en una provincia catalana, cuyo consumo de harina es de importancia, solicita proveedor de dicho artículo con capital para la ampliación del negocio. Garantía y seriedad. Dirigirse al número 9904. Vergara, 11. Barcelona.

M. SAYALERO

Médico Puericultor
Enfermedades de los niños
Medicina general
Ha trasladado su consulta y domicilio.—Avenida del General Amor núm. 5, 1.º

Para servir impresos con rapidez
Imprenta de EL DIA
MAYOR, 15 APARTADO 34

"AURORA"

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS (FUNDADA EN 1900)

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real Orden del ministerio de Fomento, de fecha 8 de julio de 1932.

	Pesetas
Capital suscrito y desembolsado	4.500.000,00
Reservas voluntarias	5.733.000,00
Reservas obligatorias (Ley de Seguro 14 mayo 1908)	1.644.567,90
Sinistros satisfechos hasta el 31 Dbre. 1930	52.089.018,00

DOMICILIO SOCIAL (BILBAO)

BARCELONA.—Calle Cortes (Gran Vía) núm. 323.
MADRID.—Paseo de Recoletos, núm. 6.

En edificios de su propiedad. Subdirecciones y Agencias en todas las capitales de provincias y localidades más importantes.

(Anuncio autorizado por la Jefatura Superior de Comercio y Seguros, con fecha 13 de Noviembre de 1928).

Subdirección en Palencia: don Aquilino García González, Mayor, número 140, 2.º

AGENCIA GENERAL: LA FEDERACION CATOLICO-AGRARIA: Casa Social, Mayor, 15.

Sub-Agencias: Los Sindicatos Agrícolas de la Provincia.

HILLMAN

FAMOSA MARCA INGLESA
9 y 16 HP.—Modelos 1935
EXCLUSIVA: Castilla la Nueva y la Vieja
MARIANO SANCHO
Fernando el Santo, 24.—Madrid
FALTA AGENCIA EN ESTA PROVINCIA

Colegio "Sadel" de Concepción Arenal.—Palencia

Cursillo de verano para el reingreso en la Escuela Normal del Magisterio

Desde el primero de junio queda abierta en dicho Centro la matrícula de inscripción a cargo del siguiente profesorado:

SECCION DE CIENCIAS

Don Jesús F. Lomana, Licenciado en Ciencias Químicas y exactas.

SECCION DE LETRAS

Don Alonso París, Licenciado en Letras.

Don Matías Alonso, Director del Colegio.

Don Bonifacio Cesteros, Maestro nacional.

NOTA: Esta Academia funciona con el mismo profesorado en el Centro de San Isidoro, para chicos.

RECORDATORIOS Y ESTAMPAS

Para Primera Comunión



GRAN SURTIDO Y VARIEDAD EN LA Imprenta de la Federación

SACO GUARDARROPA "SIEMPREFINO"



el mejor y el de mayor garantía para proteger sus trajes, vestidos o pieles contra los estragos de la Polilla, luz y polvo. Exija siempre el Saco Guardarropa "Siemprefino", único de papel impregnado (patentado).

Cada Saco "Siemprefino" va provisto de un sello numerado de legitimidad, que lo distingue de OTROS SACOS INEFICACES POR SER DE PAPEL CORRIENTE. Ptas. 1,50 cada uno. Tamaño 160x70 cms. Peso 110 gramos. De venta en:

Antonio de Fuentes, Mayor Principal, 44; Natalio de Fuentes, Mayor Principal, 114; Martín López, Mayor Principal, 78; Santiago Rincón, Mayor Principal, 48. Venta al mayor: C. E. P. A. San Baudilio (Barcelona).

VENTA DE ARBOLES

Se venden grandes y pequeños lotes de árboles de varias clases, pertenecientes a la Compañía del Canal de Castilla, en liquidación, situados en las márgenes y terrenos de dicho Canal. Para conocer detalles y tratar del precio y condiciones, dirigirse por escrito al administrador de la expresada Compañía. Boca-Plaza, 1. Palencia.

Para impresos económicos

Imprenta de EL DIA

MAYOR, 15 APARTADO 34

MARMOLISTA JUSTINIANO ALONSO

Marqués de Albaída, núm. 3 PALENCIA



Es el purgante ideal que los niños toman como una golosina. Tiene todas las ventajas del aceite de ricino y ninguno de sus inconvenientes. Exija siempre PALMIL y desconfíe de las imitaciones.

GUERRA ALAS RATAS

EMPLEE PARA ELLO PASTA STEINER

Empleada mundialmente siempre con éxito desde 1846. De venta en farmacias y droguerías. 0'90 ptas. frasco.



Una circular del ministro de Trabajo

Medidas para cortar abusos sobre estadísticas del paro

Ha sido enviada a las Delegaciones Provinciales de Trabajo la presente circular: Los servicios centrales de Colocación obrera vienen observando de algún tiempo a esta parte que no siempre son exactos los datos contenidos en las hojas estadísticas para la formación de la estadística general del paro involuntario remitidas mensualmente a los organismos locales de Colocación obrera, o, en su defecto, los Ayuntamientos. Tal falta de veracidad, por lo general, tiene origen, al parecer, en la falta de ciertas coincidencias al registrar por ciertas coincidencias reveladoras del propósito, la suela suposición de que se exagerase el número de trabajadores sin empleo en una localidad determinada consiguiendo el éxito las peticiones dirigidas por ella a la Junta Nacional de Obras para remedio del paro. Esta burda artimaña resulta contraproducente para el efecto perseguido, ya que si bien es cierto que ante la insuficiencia de sus recursos económicos dicha Junta, al verse obligada a seleccionar y elegir entre las solicitudes recibidas por no poder satisfacerlas todas, formular sus propuestas de concesión de subsidios para obras de iniciativa municipal a base de la existencia de un mayor número de parados en las localidades solicitadoras, no es menos cierto que jamás adopta acuerdo definitivo, máxime cuando aqueja la anomalía es advertida, sin someter a minuciosa comparación los últimos datos de paro remitidos por el Municipio de que se trate con los anteriormente enviados por el mismo que se conservan en el Archivo del Servicio de Colocación y sin realizar otras comprobaciones, directas o indirectas, que permitan cifrar con exactitud el número de parados, rechazándose de plano toda petición basada en la superchería de aumentar la cantidad de ellos. Y en cuanto estas comprobaciones patentizan muchas veces una anomalía con la que es preciso concluir, no sólo por el trabajo extraordinario que el esclarecerla acarrea, sino principalmente por el deber ineludible de extirpar desde sus comienzos una práctica viciosa y sancionable, que perturba los servicios e iría en desdoro de la Administración que la tolerara, y dispuesto como se halla este Centro a terminar rápida y radicalmente con dicho bochornoso abuso, de orden del excelentísimo señor ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, encarezco a V. S., con singular interés, la necesidad de que, diligente y extramando su celo en el cumplimiento de este encargo y bajo su responsabilidad personal y la de los subordinados que le auxilien, si no quedare cumplido con eficacia, vele porque resulten rigurosamente exactas las informaciones estadísticas que de la situación de paro involuntario en las localidades de esa provincia envíen cada mes a este Ministerio los organismos locales de colocación o los Ayuntamientos respectivos; advirtiéndole, en su caso, a unos y otros que de comprobarse inexactitud en los datos que faciliten se les aplicará, desde luego y con máximo rigor, lo preceptuado en los artículos 112 y 113 del Reglamento de 6 de agosto de 1932, para ejecución de la ley de Colocación Obrera.

U. Román Baquerín Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e hígado. RAYOS X Mayor Pral., 28, entresuelo.

El Ayuntamiento hace suya una iniciativa de EL DIA DE PALENCIA sobre la organización de la Feria de Muestras para las fiestas de San Antolín

LOS QUE ASISTEN Bajo la presidencia del alcalde, señor del Olmo, celebró ayer sesión la Corporación municipal, ocupando los asientos concejales los señores Gómez Arroyo, Calderón, García, Pinacho, Garrán, Escobar y Rodríguez, Rodríguez. Por el secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada. JORNALES Y FACTURAS La relación de jornales y facturas de la semana, que presenta la Intervención, también mereció la aprobación del Ayuntamiento. LICENCIA PARA OBRAS Con el informe favorable de la Comisión de Policía Urbana y del señor arquitecto, se conceden licencias para ejecutar obras a don Juan Sánchez, don Onofre Encinas, don Tiburcio Méndez, don Juan Bautista Salcaña, don Alfonso Pelayo, don Francisco R. Amor, don Antonio Díez, don José Ruiz, don Elío González y don Pío López. PADRON DE SOLARES Por el negociado municipal que ha llevado a cabo la confección del padrón de solares, es expuesto éste a la consideración del Ayuntamiento, siendo su valor de 7.574 pesetas. Se acordó fuera expuesto al público por tiempo reglamentario, para que durante él se hagan las reclamaciones oportunas. MATERIAL DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN Los señores titulares de Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento presentan la cuenta del material de oficinas de sus respectivos departamentos, cuyos gastos están nivelados con la consignación del presupuesto, mereciendo por lo tanto la aprobación de la Corporación. TRANSFERENCIA DE CREDITO Por la Comisión de Hacienda es presentado al Ayuntamiento un informe favorable de transferencia de crédito del presupuesto municipal consistente en 28.500 pesetas. Aprobado el informe por la

Corporación, se acordó quedar expuesto al público. LICENCIA A UN EMPLEADO A solicitud del músico de la Banda municipal Raimundo Calleja, y previo el asentimiento de su director, se le conceden unos días de permiso, con condición de que éste a que quede extinguido para que actúe en los conciertos de las fiestas. RED PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS La Comisión de Policía Urbana emite informe favorable, que es aprobado por el Ayuntamiento, para que se acometan las obras de instalación de la red de aguas en la calle de Ruiz Zorrilla, cuyo importe asciende a 1.600 pesetas. Se acordó dejar en suspenso por ahora estas mismas obras en la Avenida de Valladolid, para las cuales el técnico ya tiene presentado su informe favorable. Los trabajos en la mencionada calle de Ruiz Zorrilla se ejecutarán por administración. RECEPCION DE OBRAS Definitivamente se aprueba el acta de recepción del Retufio del Monte. PROVISION DE UNA PLAZA A propuesta de la Comisión de Gobierno, la Corporación aprueba el nombramiento de Feliciano Manchón, empleado de este Municipio en el servicio de limpieza, para recaudador de arbitrios, con destino en la balsa de la Plaza de Abastos. PARA LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE Por el secretario se dió lectura a un escrito que presenta a la Corporación la Cámara Oficial de Comercio, interesando designe un concejal para, en unión de aquella entidad, proceder a la confección del programa de festejos de la próxima feria de septiembre. La presidencia expone su parecer en el sentido de que sea, como en años anteriores, la Comisión de Gobierno la que ostente la representación de la Corporación en la junta en que se haya de confeccionar el programa. El señor Escobar, que es miembro de la Comisión nombrada por la Cámara, expone el interés que ésta tiene en que figure en las fiestas de septiembre un certamen de trabajo. El concejal señor Calderón manifiesta que existiendo muchos productos que se recolectan en Palencia y su provincia y que no tienen fácil venta por ser desconocidos en el mercado, debe preocuparse la Comisión encargada de la confección del programa de festejos de ver la posibilidad de que entre éstos figure una Feria de Muestras. SOBRE JUBILACION DE UN EMPLEADO El Ayuntamiento examina la documentación del empleado municipal Julián Román, pues por haber cumplido los 70 años y con arreglo a los preceptos del Reglamento se hace precisa su jubilación, y teniendo en cuenta que no ha prestado servicio los años fijados en el Reglamento para percibir neta, la jubilación tendrá efecto sin derecho a la percepción de retiro. El concejal señor Gómez Arroyo se muestra contrario a esta exigencia del Reglamento, por cuanto deja desamparado a un empleado que ha cumplido fielmente con su cargo. Considera un deber social y de gratitud facilitar al mencionado empleado medios con que pueda hacer frente a las necesidades de la vida, toda vez que en el desempeño de su cargo invirtió la actividad de sus mejores días. Después de ligera discusión, se toma en consideración la propuesta del señor Gómez Arroyo, para que la Comisión correspondiente dictamine lo que considere oportuno. RUEGOS Y PREGUNTAS Se toma en consideración el único ruego que formula el concejal señor Pinacho, interesando, en nombre de los vecinos del colector de la carretera de Magaz, para que no se lleve a cabo la recaudación de las obras del mencionado colector interin se resuelve el recurso por ellos presentado.

Los mítines organizados para mañana Extranjero El nuevo Gobierno francés PARIS.—El señor Bouisson ha conseguido formar la lista del nuevo Gobierno, que ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidencia y ministro del Interior, Fernand Bouisson, independiente. Ministros sin cartera: Joseph Caillaux, Edouard Herriot, Louis Marin y mariscal Pétain. Negocios Extranjeros, Laval, independiente. Justicia, Fernot, grupo de Marin. Guerra, general Maurin. Marina, Francois Pietri, republicano de izquierdas. Aire, general Denain. Comercio, Laurent Einae, de izquierda radical. Hacienda, Palmade, radical socialista. Instrucción pública, Mario Roustand, senador radical. Obras públicas, Paganon, radical socialista. Colonias, Rollin, centro republicano, grupo de Tardieu. Trabajo, Frossard, grupo S. S. I. O. socialista. Pensiones, Perfecty, radical socialista. Agricultura, Enrique Rogé, senador radical. Sanidad, Ernest Lafont, neosocialista. Comunicaciones, George Mandel, independiente. Subsecretario de Estado en la Presidencia y del ministerio del Interior, Cathala, de izquierda radical. La sustitución del ministro de Marina, William Bernal, no se hará hasta que regrese de Nueva York, donde ha de representar a Francia en la llegada del "Normandia". Hoy por la mañana se hará la presentación del nuevo Gabinete al presidente de la República.

José Villanueva Sagredo ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS Valentín Calderón, 16 (antes San Juan) PALENCIA

Lucio González E. de Medina Corredor de Comercio Colegiado Interviene oficialmente la comarcal de toda clase de valores y operaciones de Créditos y Préstamos con los Bancos. Barrio y Mier, 14, pral. Palencia.

OCULISTA YAGÜES GARCIA Bocaplaza, 4, 1.º, esquina a Mayor Principal (Encima del Bar Palentino) PALENCIA

TALLERES MECANICOS NORBERTO MARCOS Construcción y reparación de Maquinaria Agrícola e Industrial BOMBAS, NORIAS PARA RIEGO Alquiler grupo moto-bomba para agotamientos CASADO DEL ALISAL (LA CUBANA)

1.ª Vuelta ciclista a España Primer premio GUSTAVO DELOOR sobre Bicicleta B. H. Deloor gana esta importante carrera ayudado por los ligerísimos rozamientos y fortaleza de la insuperable Bicicleta B. H. Venta exclusiva de estas magníficas bicicletas en la Relojería SALAMANCA Mayor Pral., 53.—Palencia

TRILLADORAS Todas las perfecciones Tamaños grandes y pequeños Más de 200 referencias inmejorables Industrias Siderúrgicas S. A., Barcelona Exclusiva: FELICIANO ORTEGA PALENCIA

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Domicilio social: ALCALA, 14, MADRID FUNDADO EN EL AÑO 1902 SUCURSAL EN PALENCIA Galán y García Hernández (antes Don Sancho) (Palacio de Torresillas) Capital autorizado, 100.000.000 pesetas Capital desembolsado, 51.355.500 pesetas Reservas, 67.621.928,17 pesetas Realiza toda clase de operaciones bancarias ABONANDO EN Cuentas corrientes, a la vista, el 1 1/2 por 100 de interés Cuentas de Ahorro, el 3 por 100 de interés Imposiciones, a un año, el 4 por 100 de interés Sucursales en Carrión, Villada, Saldafia, Herrera de Pisuergra y Aguilar de Campo 400 Sucursales en España y Marruecos. Corresponsales en las principales ciudades del mundo. Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

ANUNCIOS POR PALABRAS

SI TENEIS que edificar o hacer obra en vuestra casa, no olvidéis que en mis almacenes podéis comprar maderas, cemento, yeso, baldosines, mosaicos, cocinas económicas y todos los materiales de construcción que necesitéis, a precios económicos. Manuel Rodríguez Martín. Vado-Cervera SE ARRIENDAN los pastos de tres suertes en el campo de Griñota, cuyo número de obras es de 2.000, aproximadamente. Para tratar, con el Presidente de la Sociedad de Labradores, en dicha villa. SE VENDEN, por dejar labranza, máquina segadora, carro par, araña y aperos de labranza; facilidades de pago. Amayuelas de Arriba. Mariano Ortega.

Cuchillas para segadoras Marca "La Pipa" para toda clase de máquinas. Precios mínimos. ALMACENES DE MAQUINARIA AGRICOLA FELICIANO ORTEGA PALENCIA

MAQUINAS SEGADORAS: Reconstruidas; las mejores marcas y los precios más bajos; garantía absoluta, siempre existencias en Talleres RODERO. Carrion de los Condes. SE VENDEN en Revenga, una mula y dos machos de cuatro años, que han trillado; se dan a pagar en fin de septiembre. Para tratar con Moisés Díez. POR DEJAR la labranza, vendese una máquina segadora, marca "Deering", seminueva; un macho de tres años, talla cinco dedos. Julián Urbón. Autillo de Campos. REGALAMOS Magnifico corte traje o abrigo caballero, excelente lana inglesa, sin sortees ni trucos, a todo el que lo solicite del Aparato 12.187.—MADRID

PARA RECIENTOS NACIDOS Preciosos faldones para bautizo, en seda y punto. Capitas, mantas pirineo y sedas. Chales; gorros y mantillas. Equipos completos. En el comercio "EL IRIS" se compra siempre lo más nuevo y elegante; y en géneros de superior calidad. Para los industriales, constructores de obras y propietarios José María de la Sierra hace liquidación de maderas de todas clases, por exceso de existencias, en su almacén de Aguilar de Campo. Metro cúbico de madera, desde 90 pesetas. Tabla para tejados, desde 0'90 metro cuadrado. Tabla amachambrada, Norte y País, precios sin competencia. Azulejos, mosaicos, cemento, etcétera, etcétera. Nadie compre sin consultar precios a José M.ª de la Sierra. Aguilar de Campo y Osorno. Servicio a domicilio en camion propio. COCHE "Citroen", motor flotante, seminuevo, se vende barato. "Casa Neira"

FALTAN para Palencia y Madrid, caballeros y señoritas con buena letra para trabajar en horas libres. Retribución inmejorable. Ofertas a Empresa Zar, Salud, 21, Madrid. Adjuntar treinta céntimos en sellos para respuesta. NORIA: Se vende, a elegir entre dos, muy buenas y como nuevas. Pedro G. Hierro, Pablo Iglesias, 53. VENTA de cinco carneros semientales, de año y medio y dos y medio, pura raza, castellanos, blancos, y a elegir el que deseen; y una cabra de tres años, segundo parío, dando de cuatro a cinco cuartillos. Valentín Aparicio. Griñota.

EL DIA DE PALENCIA es el periódico que más circula en la provincia. Almorranas - Fisuras - Fistulas - Picor - Prolapso y toda enfermedad del ano VARICES-ULCERAS Curación radical garantizada en pocas sesiones, sin operación ni guardar cama. JUAN CAMPOS, Médico exprofesor de la CLINICA DEL DR. ILLANES En la actualidad, Director del Instituto Antihemorroidal Montera, 47, pral.—MADRID Tratamiento científico y de resultado positivo. Este Centro, el más antiguo de España y cuyo prestigio profesional queda probado con millares de testimonios que ponemos a disposición de quien lo solicite. A requerimiento de numerosos clientes y amigos, establecerá consulta en PALENCIA, del 1 al 15 de Junio. HOTEL CASTILLA, de once a una. MUY INTERESANTE A LOS ENFERMOS.—Consulta gratis para todos los enfermos tratados en la Clínica del doctor Illanes, en Madrid o en provincias, que quieran aceptar mi invitación, muchos de los cuales podrán comprobar que fui yo mismo quien les trató anteriormente.

REGALO DE HADAS Precioso estuche, de seda, lujosamente presentado, cortando 15 claveles semillas, violetas, claveles, pensamientos, cinerarias, y otras de delicado aroma y hermoso colorido, de los vergeles andaluces. Sólo CINCO PSETAS a reembolso. Pedidos a ANDALUZAS. Raimundo Fernández. 10.—MADRID.

Almorranas - Fisuras - Fistulas - Picor - Prolapso y toda enfermedad del ano VARICES-ULCERAS Curación radical garantizada en pocas sesiones, sin operación ni guardar cama. JUAN CAMPOS, Médico exprofesor de la CLINICA DEL DR. ILLANES En la actualidad, Director del Instituto Antihemorroidal Montera, 47, pral.—MADRID Tratamiento científico y de resultado positivo. Este Centro, el más antiguo de España y cuyo prestigio profesional queda probado con millares de testimonios que ponemos a disposición de quien lo solicite. A requerimiento de numerosos clientes y amigos, establecerá consulta en PALENCIA, del 1 al 15 de Junio. HOTEL CASTILLA, de once a una. MUY INTERESANTE A LOS ENFERMOS.—Consulta gratis para todos los enfermos tratados en la Clínica del doctor Illanes, en Madrid o en provincias, que quieran aceptar mi invitación, muchos de los cuales podrán comprobar que fui yo mismo quien les trató anteriormente.

ARMARIOS FRIGORIFICOS ELECTROLUX

Universalmente conocidos. No tienen motor. No producen ruidos. Funcionan perfectamente por electricidad, gas o petróleo, dando magníficos resultados tanto en la ciudad como en el campo. Modelos de todos tamaños y precios. Grandes facilidades de pago. Pida catálogos y precios a Eloy Jáuregui, delegado de Electrolux, S. A. MAYOR PRINCIPAL, 79. PALENCIA

GRANDES EXISTENCIAS Y VARIADO SURTIDO DE Calzos y bujes... de ALAEJOS Norias... de ALAEJOS Arados... de ALAEJOS Prensas... de ALAEJOS Trilladoras... de ALAEJOS Aventadoras... de ALAEJOS En la FUNDICION de ALAEJOS Catálogos gratis Los pedidos a JORGE MARTIN E HIJOS (Valladolid) ALAEJOS ESTILOGRAFICAS de las mejores marcas, CASA S. MORONDO, Mayor Pral., 166.

CORRIENTE ETIQUETAS NITRATO DE CHILE EL UNICO NITRATO NATURAL GRANULADO NITRATO DE CHILE MARCA CHAMPION 50 Kgs. FRANJAS: AZUL Y ROJA Nuevo saquerío Diamante VINO BLANCO Paradas, pescados, mariscos EL MEJOR!

